UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 ABR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3203 y 3204-2024-R, 707-2025-R y el Memorando Nº 983-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 632-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 249-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 502-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, los Memorandos Nros. 1141 y 1142-2023-UNSCH-VRAC y 1937-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 380 y 381-2023-DGA-VRAC/UNSCH y 791-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 466 y 467-2023-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 419-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre cambio de régimen de dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registro Nros. 2349913 y 2350022, de fechas 30 y 31 de agosto de 2023, la Mg. Liz Rebeca Requis Quintanilla y la Mtra. Rosa Del Pilar Rojas Alarcón, Profesoras Auxiliares a Tiempo Parcial, adscritas al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el cambio de régimen de dedicación a Tiempo Completo;

Que, con escrito de registro Nº 2419157, de fecha 02 de abril de 2024, el Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el cambio de régimen de dedicación a Tiempo Completo;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, en armonía con artículo 118º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los docentes ordinarios y jefes de práctica pueden solicitar cambio de régimen de dedicación en su respectiva categoría, de tiempo parcial a tiempo completo o de tiempo completo a dedicación exclusiva. El proceso se realiza previa evaluación de su labor docente que corresponde al período

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2025-UNSCH-CU

de permanencia en su régimen de dedicación, conforme a la Tabla 3. Rubros para la evaluación de docentes ordinarios con fines de ratificación de nombramiento o promoción, previstos en el artículo 83 del presente Reglamento;

Que, con Resolución Decanal Nº 380-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 26 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el cambio de régimen de dedicación de Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Mg. Liz Rebeca Requis Quintanilla, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Resolución Decanal Nº 381-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 26 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el cambio de régimen de dedicación de Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Mtra. Rosa Del Pilar Rojas Alarcón, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Resolución Decanal Nº 620-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el cambio de régimen de dedicación del Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, a través del Memorando Nº 249-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 05 de marzo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el cambio de régimen de dedicación de la Mg. Liz Rebeca Requis Quintanilla, la Mtra. Rosa Del Pilar Rojas Alarcón y el Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el cambio del régimen de dedicación de la Mg. Liz Rebeca Requis Quintanilla, la Mtra. Rosa Del Pilar Rojas Alarcón y el Mtro. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio del régimen de dedicación de los docentes de la Universidades Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2025-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES **Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales**		
000215	Mg. LIZ REBECA REQUIS QUINTANILLA	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo
000109	Mtra. ROSA DEL PILAR ROJAS ALARCÓN	Profesora Auxiliar a Tiempo Completo
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES **Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas**		
000097	Mtro. RUDY OSWALDO ANYOSA CHUCHÓN	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj